

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
JUNTA DE VECINOS IGNACIO SERRANO.**

DECRETO EX. N° 511

MELIPILLA, 09 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 04 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Junta de Vecinos Ignacio Serrano;
b) El Memorandum Interno N° 036/15, de fecha 05 de febrero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 04 de febrero de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Roberto Rosamel Araos Lira, chileno, viudo, comerciante, cédula nacional de identidad N° 6.821.023-2, en representación de la **Junta de Vecinos Ignacio Serrano**, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 65.570.180-5, ambos con domicilio, para estos efectos, en Calle Silva Chávez N° 1.609, Población Ignacio Serrano, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**